Naciones Unidas CEDAW/C/TJK/Q/3

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
8 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
37º período de sesiones
15 de enero a 2 de febrero de 2007

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Tayikistán

El Grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados de Tayikistán (CEDAW/C/TJK/1-3).

Aspectos generales

1. En el documento básico de Tayikistán (HRI/CORE/1/Add.128) se indica que la Comisión del Gobierno de la República de Tayikistán encargada de velar por el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y la Comisión de los Derechos del Niño adscrita al Gobierno son los organismos encargados de preparar los informes nacionales sobre la situación de los derechos humanos en Tayikistán, para lo cual aprovechan la información facilitada por ministerios, departamentos y órganos locales del poder ejecutivo, así como otras fuentes oficiales. Sírvanse indicar de forma pormenorizada los ministerios y organismos gubernamentales de otro tipo que tomaron parte en la preparación del informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la función cumplida por la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia en la preparación del informe, el grado en que se han celebrado consultas con organizaciones no gubernamentales y si el informe fue aprobado por el Gobierno y presentado al Parlamento.

Artículos 1 y 2

2. En vista de que la Convención forma parte integral del ordenamiento jurídico de Tayikistán y de que puede invocarse y aplicarse directamente, sírvanse presentar información sobre la aplicación del principio de discriminación directa e indirecta

06-46736 (S) 130906 130906

recogido en el artículo 1 de la Convención y en el artículo 1 de la Ley de 2005 relativa a las garantías del Estado en cuanto a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y a la igualdad de posibilidades para su realización. En la respuesta deberá indicarse si, al amparo de la Convención o de la Ley, alguna mujer ha presentado ante los tribunales una demanda por discriminación en ámbitos distintos de los mencionados en el informe en relación con la violencia, la explotación de la prostitución y la trata de personas. Sírvanse describir las presuntas formas de discriminación y los resultados de esas demandas, incluidos los tipos de reparaciones e indemnizaciones previstos por el ordenamiento jurídico de Tayikistán.

3. La Ley relativa a las garantías del Estado en cuanto a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y a la igualdad de posibilidades para su realización, aprobada en marzo de 2005, supone un importante logro en el ámbito jurídico, como también lo ha señalado el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados en su informe de 2006 (E/CN.4/2006/52/Add.4). ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para elaborar mecanismos de aplicación efectiva de las garantías previstas en esta ley, en particular con miras a garantizar la representación equitativa de mujeres y hombres en todas las dependencias gubernamentales y la igualdad de oportunidades en la educación y la ciencia, en la aplicación de la legislación electoral y las comisiones electorales, en la función pública y en las esferas social y económica, así como para vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación, incluida la formación de los funcionarios públicos sobre las cuestiones de género?

Artículo 3

4. Sírvanse indicar los resultados del Plan de Acción Nacional para el mejoramiento de la condición y el fortalecimiento del papel de las mujeres de la República de Tayikistán en el período 1998-2005 y del decreto del Presidente de la República de 3 de diciembre de 1999 relativo al fortalecimiento del papel de las mujeres en la sociedad. Sírvanse asimismo indicar los resultados preliminares de las principales orientaciones de la política del Estado en lo tocante a la igualdad de derechos y oportunidades de los hombres y las mujeres en la República de Tayikistán en el período 2001-2010 y del plan estratégico relativo a la salud reproductiva de la población aprobado en 2004. Sírvanse además presentar en la respuesta información sobre los obstáculos que entorpezcan o hayan entorpecido la aplicación de estos planes y políticas.

5. Sírvanse aportar información sobre las facultades y el mandato exactos de la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia, así como el lugar que ocupa la Comisión en el Gobierno, su composición, sus recursos humanos y su presupuesto. Sírvanse indicar asimismo si se han designado coordinadores en cuestiones de género en todos los ministerios públicos vinculados con la Comisión.

6. Sírvanse indicar si los planes de desarrollo o estrategias de reducción de la pobreza del país, comprendidos los encaminados a cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio, se inscriben en el marco de la Convención e incorporan una perspectiva de género y, en caso afirmativo, indíquese de qué modo lo hacen. Sírvanse asimismo indicar si la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia toma parte en la formulación y el seguimiento de esas estrategias y si dispone de recursos para ese fin.

Artículo 5

7. Sírvanse facilitar información sobre los resultados de los distintos programas y planes de acción estatales encaminados a suprimir los estereotipos patriarcales sobre la función de cada género, así como sobre los resultados de las eventuales demandas judiciales interpuestas por motivos de sexo o de género de conformidad con el artículo 143 del Código Penal, que sanciona las infracciones a la igualdad entre los ciudadanos.

Violencia contra la mujer

8. La violencia en el hogar ejercida contra la mujer, parece generalizada como se desprende del propio informe, en particular por lo que se refiere a las mujeres que han contraído matrimonios polígamos o matrimonios monógamos no inscritos, del informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 1202) y de las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos (CCPR/CO/84/TJK). ¿Qué progresos se han realizado en la ejecución de los distintos programas estatales mencionados en el informe, que iban dirigidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de las medidas jurídicas vigentes, la aprobación de una ley sobre la violencia, la adopción de medidas de rehabilitación para las víctimas, la creación de un centro nacional encargado de análisis de información, la mejora de las estadísticas, la capacitación de agentes de policía, personal médico y periodistas y la promoción de la sensibilización de la población y la capacitación en materia de derechos humanos para proteger a la mujer contra la violencia en el hogar?

Artículo 6

9. En el informe se indica que la prostitución y la incitación a la prostitución son en Tayikistán actos ilegales. ¿Qué medidas jurídicas se prevé adoptar para disuadir a los clientes de las prostitutas y qué medidas se ofrecen a las prostitutas a las que se hayan impuesto sanciones administrativas para que puedan dedicarse a otras actividades generadoras de ingresos?

10. Diversas leyes internacionales directamente aplicables en Tayikistán y el artículo 167 del Código Penal prohíben la trata de personas, pero el informe sólo presenta información sobre causas judiciales en relación con la trata de menores, sin señalar el sexo de las víctimas. ¿Existen planes nacionales de lucha contra la trata? De ser así, sírvanse presentar información pormenorizada al respecto e indicar si los planes comprenden medidas de vigilancia de los organismos gubernamentales para garantizar que ninguna instancia estatal tome parte en actividades de trata. Sírvanse indicar el número de causas relativas a la trata de mujeres y niñas interpuestas ante los tribunales y describir los correspondientes resultados. Durante los procedimientos penales y después de ellos, ¿ofrece el Gobierno protección de algún tipo a las personas que han sido objeto de trata, en general, y a las mujeres y niñas víctimas, en particular?

Artículos 7 y 8

11. En el programa nacional de 2000 denominado “Principales orientaciones” se menciona una serie de mecanismos encaminados a cumplir el objetivo de que los

cargos de los órganos de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial estén ocupados por al menos un 30% de mujeres. Sírvanse indicar el alcance y los resultados de la aplicación de las medidas en estos órganos, incluido el servicio exterior, y, en particular, de la utilización de las "cuotas flexibles". Sírvanse indicar asimismo si se han iniciado deliberaciones orientadas a enmendar las leyes vigentes, a saber, la Ley constitucional que rige las elecciones parlamentarias, la Ley relativa a las garantías del Estado en cuanto a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y a la igualdad de posibilidades para su realización o las Leyes relativas a la función pública y al servicio diplomático, con miras a dispensar trato preferencial a la mujer en esos ámbitos, incluso mediante cuotas, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y con las recomendaciones generales 23 y 25 del Comité.

12. Según el informe, el denominado voto familiar, con arreglo al cual un miembro de la familia votaba por el conjunto de sus miembros en el distrito electoral, supuso un grave problema en las elecciones de 2000 y estaba particularmente difundido en las zonas rurales. Sírvanse describir las medidas adoptadas desde entonces para sensibilizar e informar a las mujeres, en particular a las mujeres rurales, en relación con su derecho al voto con arreglo a sus propias convicciones y al margen de discriminaciones o presiones externas.

Artículo 10

13. En el informe se reconoce que la tasa de escolarización ha disminuido, en particular por lo que se refiere a las niñas y sobre todo en las zonas rurales. Las causas mencionadas al respecto son la pobreza, los gastos inherentes a la educación, la falta de docentes y la persistencia de estereotipos sobre la importancia y el papel de las mujeres. Sírvanse aportar datos sobre las tasas de abandono escolar de las niñas y mujeres en todos los niveles de enseñanza. ¿Qué medidas se han adoptado para elevar y mantener las tasas de escolarización de las niñas, de conformidad con el artículo 6 de la Ley relativa a las garantías del Estado en cuanto a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y a la igualdad de posibilidades para su realización? En la respuesta deberá indicarse si, sobre la base de esa ley, se están preparando programas especiales dirigidos a las niñas que, habiéndose visto obligadas a abandonar la escuela por las mencionadas razones, desearían volver a escolarizarse.

14. La Ley relativa a las garantías del Estado en cuanto a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y a la igualdad de posibilidades para su realización prevé la elaboración de programas y manuales didácticos no discriminatorios, así como la incorporación en el plan de estudios de cursos especiales sobre las cuestiones de género. Sin embargo, en el informe se señala que en Tayikistán no se analizan los programas de estudios para determinar si existen estereotipos y que existen diferencias entre los planes de estudio dirigidos a las niñas y a los niños. Sírvanse presentar información sobre las actividades sujetas a plazos concretos emprendidas para analizar los programas de enseñanza desde la óptica del género, modificar los estereotipos sobre las funciones características de cada sexo que se presentan en los libros de texto, si existen, y alentar a las niñas a que escojan asignaturas no tradicionales, comprendida la tecnología de la información, procurando a la vez que estas opciones les resulten accesibles y asequibles.

15. En el informe se menciona que los docentes escasean y que los establecimientos de enseñanza superior admiten alumnas con arreglo a cuotas para acabar con esa escasez, aunque en 2004 las docentes constituían casi el 50% del profesorado. Sírvanse explicar las diferencias entre esas cuotas y las aplicables en el caso de las niñas rurales, la índole y los plazos de las cuotas y si existen o no mecanismos y objetivos numéricos destinados a aumentar el número de mujeres en la docencia, en particular en puestos con poder decisorio.

Artículo 11

16. Sírvanse presentar información detallada sobre los sectores de empleo público y privado en los que predominan las mujeres (o predominaban antes de la transición económica), con indicación del nivel de los sueldos y salarios, comparándolos con los sectores en que predominan o predominaban los hombres.

17. Sírvanse aportar detalles sobre las medidas previstas en el programa de promoción del empleo público en la República de Tayikistán para el período 2003-2005 tendientes a favorecer el empleo de las mujeres y a eliminar el desequilibrio entre los sexos en el mercado de trabajo, así como sobre la repercusión de estas medidas y el seguimiento que se hace de los resultados.

18. Sírvanse aportar información pormenorizada sobre los resultados del Plan de Acción Nacional para el mejoramiento de la condición y el fortalecimiento del papel de las mujeres en el período 1998-2005 en lo que se refiere a la capacidad de generación de ingresos de la mujer y a la concesión de microcréditos a mujeres en algunas zonas de Tayikistán durante 2001 y 2002, así como indicar si la labor de la oficina de colocación para mujeres de la ciudad de Kurgan-Tyube se ha reproducido en otras ciudades o zonas del país.

19. El artículo 14 de la Ley relativa a las garantías del Estado en cuanto a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y a la igualdad de posibilidades para su realización establece que recae en el empleador la carga de demostrar que no tenía intención de discriminar por motivos de sexo. Sírvanse aportar información sobre las disposiciones jurídicas relativas a la carga de la prueba en casos de discriminación de hecho o de discriminación indirecta en el ámbito del empleo de conformidad con el artículo 1 de la Convención y el artículo 1 de la Ley.

Artículo 12

20. Sírvanse aportar información sobre los intentos del Gobierno de mejorar el mal estado de salud de las mujeres y los resultados conseguidos, así como sobre la lucha contra las principales causas de mortalidad materna indicadas en el informe, que son la hemorragia obstétrica, las formas graves de la toxemia y otras complicaciones del embarazo.

21. En el informe se afirma que “el aborto sigue siendo el principal método de regulación de los nacimientos”, tras lo cual se menciona “la falta de acceso de la población a los métodos anticonceptivos modernos”. ¿Qué resultados han tenido las medidas adoptadas desde 2002 para que las mujeres y los hombres, incluidos los adolescentes, dispongan de acceso a información sobre salud reproductiva y planificación de la familia y a métodos anticonceptivos asequibles, en particular en las zonas rurales?

22. ¿Qué medidas concretas se han adoptado y qué resultados se han materializado hasta la fecha en el marco del Plan Estratégico de salud reproductiva aprobado en 2004 para reducir la alta tasa de mortalidad infantil, especialmente en las zonas rurales?

23. El informe presenta fundamentalmente datos y actividades relacionados con la salud reproductiva y el VIH/SIDA. Sírvanse aportar más datos sobre las enfermedades más habituales de las mujeres aparte de las relativas a la salud reproductiva, por ejemplo en el ámbito de la salud mental, y describir la atención de salud que se les dispensa al respecto.

Artículo 14

24. Habida cuenta de que el 73,5% de la población vive en zonas rurales, donde las mujeres son mayoría, de que como consecuencia de la guerra civil enviudaron muchas de ellas y quedaron huérfanos muchos niños y de que a raíz de la migración masculina en busca de trabajo ha aumentado el número de familias encabezadas por mujeres, que llega a ser del 80% en algunas zonas rurales, sírvanse indicar si existen planes nacionales concretos para hacer frente a la situación de las mujeres rurales, en general, y de las mujeres rurales que son cabeza de familia, en particular, en los ámbitos de la salud, la educación, la propiedad de bienes raíces, los medios de vida y el empleo.

25. Las mujeres de Tayikistán representan entre el 60% y el 70% de los trabajadores agrícolas, pero el 98% de las explotaciones individuales (*dekham*), están dirigidas por hombres. ¿Qué medidas se propone adoptar el Estado Parte para que las mujeres conozcan mejor sus derechos de propiedad y sucesión y para que aumente el número de explotaciones rurales en manos de mujeres, a las que se imparte la capacitación necesaria? ¿Qué medidas se han adoptado para superar los obstáculos que encuentran las mujeres cuando tratan de conseguir unos medios de vida?

26. Sírvanse indicar si el Estado parte se propone desglosar sus estadísticas sobre enseñanza no sólo por sexo, sino también por zonas urbanas y rurales, para poder evaluar y paliar la tasa de abandono escolar de las niñas rurales.

Artículos 15 y 16

27. Aunque la Constitución y el Código de la Familia otorgan derechos iguales al hombre y la mujer en el marco del matrimonio, en el informe se reconoce que “la bigamia y la poligamia siguen siendo frecuentes”, aun cuando estén tipificadas como delito en el artículo 170 del Código Penal, y que, si bien no están reconocidos por el Estado, los matrimonios religiosos (*nikokh*) constituyen una práctica generalizada (véanse las páginas 12 y 66 del informe). ¿Cuenta el Estado Parte con cifras concretas sobre el número de matrimonios de ese tipo, incluido el número de mujeres casadas que no tienen la edad mínima legal para contraer matrimonio?; para remediar esta situación, ¿tiene previsto aplicar una estrategia global encaminada a lograr el cumplimiento de la ley, la sensibilización del público en general y de los dirigentes religiosos en particular y el fomento del empoderamiento de la mujer para reclamar sus derechos?

28. Sírvanse indicar los componentes del contrato de matrimonio que se ha incorporado al Código de la Familia y la medida en que las mujeres urbanas y rurales saben de su existencia con miras a utilizarlo en provecho propio.

Protocolo Facultativo

29. El 7 de septiembre de 2000 Tayikistán firmó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sírvanse indicar los progresos registrados en el proceso de ratificación.